

Concepción, 25 de junio de 2026.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL.

CERTIFICADO N° 9066o12

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°12
Fecha: 24 de junio de 2026.
Lugar: Salón de Los Reyes, Estadio Español comuna de Chiguayante.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez B., presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1400 de fecha 19/06/2026.

→ Así acordó: aprobar rebaja al programa de inversión regional para concretar un traspaso al programa de funcionamiento por un monto de hasta M\$437.792.- según se indica:

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento Reducción
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	437.792
	03			De Otras Entidades Públicas	437.792
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.459
	01			Al Sector Privado	37.459
		002		Subsidio Operación Sistema de Autogeneración de Energía en Zonas Aisladas	37.459
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.333
	03			A Otras Entidades Públicas	400.333
		100		Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	400.333





➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 27 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 25-06-2026 10:54 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORDINARIO

ANT.: Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del programa de Inversión Regional y traspaso al programa de Funcionamiento.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la **Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026**, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *"Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos"*.

La presente solicitud consiste de una rebaja al programa de inversión regional para concretar un traspaso al programa de funcionamiento por un monto de **M\$ 437.792** (cuatrocientos treinta y siete millones setecientos noventa y dos mil pesos), buscando incrementar la disponibilidad en el Subtítulo 21 "Gastos en Personal" de ese programa presupuestario. Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por la División de Administración y Finanzas, según minuta adjunta.

A continuación se presenta el detalle de la modificación presupuestaria solicitada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 19-06-2026 17:47 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes

JESE JCPR ÁHRM JJMC RCEP JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://ds.digital.gob.cl/validador/OGQHEW-809>



PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		437.792
	03		De Otras Entidades Públicas		437.792
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		37.459
	01		Al Sector Privado		37.459
		002	Subsidio Operación Sistema de Autogeneración de Energía en Zonas Aisladas		37.459
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		400.333
	03		A Otras Entidades Públicas		400.333
		100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		400.333



MINUTA EXPLICATIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA



A través de la presente modificación presupuestaria se disminuye el presupuesto del programa de inversión regional en M\$ 437.792 para efectuar un traspaso al programa de funcionamiento de este Gobierno Regional.

I.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		437.792
	03		De Otras Entidades Públicas		437.792
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		37.459
	01		Al Sector Privado		37.459
		002	Subsidio Operación Sistema de Autogeneración de Energía en Zonas Aisladas		37.459
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		400.333
	03		A Otras Entidades Públicas		400.333
		100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		400.333

II.- FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La minuta adjunta, preparada por la División de Administración y Finanzas, detalla el objetivo detrás de este traspaso entre programas presupuestarios, lo que permitirá incrementar los recursos anuales destinados al Subtítulo 21 "Gastos en Personal".

Para concretar este traspaso, los recursos provenientes del programa de inversión regional corresponden a fondos disponibles que no serán empleados dentro del presente ejercicio presupuestario.

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
JUNIO 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOLOUJ-023>



MINUTA SUBTITULO 21 GASTOS EN PERSONAL

En atención a la solicitud de aumento de presupuesto en el Subtítulo 21, el cual será cubierto por Traspaso de fondos del Presupuesto del programa 02 de Inversión Regional, detallo el monto Solicitado:

Financiamiento del Desempeño Institucional Ley 19.553.	Miles de \$ 348.472.-
Financiamiento del aporte adicional de la reforma Previsional a contar de agosto 2026.	Miles de \$ 45.528.-
Financiamiento de Bonos y Aguinaldos Ley N° 21.806 año 2026.	<u>Miles de \$ 43.792.-</u>
Total	Miles de \$ 437.792.-



Firmado por:
Daniela Verscheure Aravena
Jefa (s) Departamento de Gestión y
Desarrollo de Personas
Fecha: 19-06-2026 14:00 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Firmado por:
Felipe Raúl Mendoza Cerda
Jefe Departamento de Finanzas (s)
Fecha: 19-06-2026 14:03 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KPOQJN-122>

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOLOUJ-023>

